



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No 212/2006

á, 30 de Octubre de 2006

VISTO:

El Contrato No. 159/2006, emergente de la Convocatoria Pública Nacional No. 200/2006, referente al "Estudio de Relevamiento y Evaluación de Contaminación Electromagnética en la Jurisdicción Municipal de Santa Cruz de la Sierra" adjudicado al Sr. Edgar Serrano Espinoza en su calidad de Técnico Superior en Electricidad.

CONSIDERANDO:

Qué, mediante Convocatoria Pública Nacional No. 200/2006, se procedió a convocar a Consultores individuales para que presten el servicio de Consultoría para realizar la Contratación de Servicio de Consultoría Individual interesados a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todos bajo las normas y regulaciones para contratación del Texto Ordenado del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión de calificación de la Entidad Contratante, luego de efectuada la apertura de la única propuesta presentada realizó análisis y evaluación de la misma, habiendo emitido el informe y recomendación de la autoridad competente de la entidad, el mismo que fue aprobado, con base en el cual, se pronuncio la Resolución de Adjudicación Menor No. 006/2006 O.M.P., de fecha 13 de Junio de 2006, resolviendo adjudicar la Prestación del Servicio de Consultoría "Estudio de Relevamiento y Evaluación de Contaminación Electromagnética en la Jurisdicción Municipal de Santa Cruz de la Sierra" a favor del Sr. Edgar Serrano Espinoza por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses de la Entidad compradora (propuesta más económica).

Que, el objeto del contrato el Consultor se compromete y obliga a ejecutar todos los trabajos necesarios para el "Estudio de Relevamiento y Evaluación de Contaminación Electromagnética en la Jurisdicción Municipal de Santa Cruz de la Sierra", con un plazo de Ciento Ochenta (180) días calendarios para la entrega de la "CONSULTORIA" que serán computados a partir de la firma del contrato y previa aprobación del Contrato por parte del H. Concejo Municipal.

Que, la certificación presupuestaria de fecha 27 de Abril del 2006, es por un monto de Bs. 53,730.00.-, monto que sobrepasa al precio del contrato (Bs. 52.870,00.-), por lo que se tienen los recursos para proceder a la ejecución del mismo.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales, dicta la siguiente:



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 159/2006, para el "Estudio de Relevamiento y Evaluación de Contaminación Electromagnética en la Jurisdicción Municipal de Santa Cruz de la Sierra" adjudicado al Sr. Edgar Serrano Espinoza en su calidad de Técnico Superior en Electricidad.

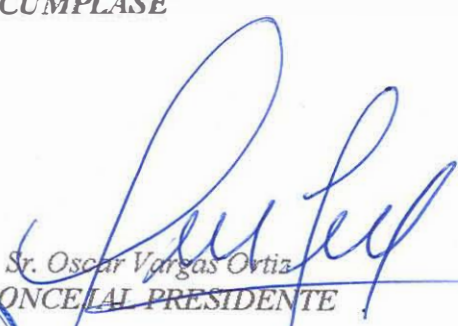
Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal exigir la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato a tiempo de suscribir el Contrato.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE